

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.062/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.487/12 de 28 de Diciembre 2012, que adjudicó a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA**, la Propuesta Pública N° 136/2012, denominada "**Construcción Multicancha Mujeres del Futuro**", ID 3447-602-LP12, en virtud de la cual **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA** se obligó a suministrar los bienes antes señalados, con un plazo de sesenta (67) días corridos contados desde la aprobación del contrato; Decreto Alcaldicio N° 703/13 de fecha 28 de Marzo del 2013, mediante el cual se prorrogó el contrato de ejecución de obra 09 (nueve) días corridos adicionales. Punto 16.1 y demás pertinentes de las Bases Administrativas de la referida Propuesta, que establece el procedimiento a seguir en caso de retardos en la entrega de los Bienes; Memorando N° 285/2013 de fecha 09 de Mayo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales en su calidad de Unidad Técnica, que solicita la imposición de multa por retardo al referido Adjudicatario.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA**, RUT 76.192.501-6, representada por don **MARCO ANTONIO VALLEJOS PIÑONES**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Rio N°2828, Iquique, una multa por **27 días corridos de atraso** en la obra de la Propuesta Pública N° 136/2012, denominada "**Construcción Multicancha J.V. Mujeres del Futuro**", ID 3447-602-LP12, ascendiente a la suma de **\$2.680.776.- (dos millones seiscientos ochenta mil setecientos setenta y seis pesos)**, calculada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases de la misma, en Memorando N° 285/2013 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Paralícese el pago de la Factura emitida por **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA**, mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente, en la forma indicada en el punto 16 y siguientes de las Bases, esto es, mediante Vale Vista a nombre de la Municipalidad.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que fiscalicen que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en el pago de la multa y emisión de las facturas respectivas.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.062/2013.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercado Público, notifíquese al afectado **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA** mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la Pagina Web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro torres, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF/mgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Serv. Traspasados.

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal

Inconin

1062 Manta.
13.05.13



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N°285/13

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2013.

DE : DANIEL GAJADO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO



Mediante la presente, junto con saludarlo, agradeceré a Ud. pueda gestionar Decreto Alcaldicio sancionando la Aplicación de Multas al contrato por Atraso en los Plazos de entrega de la Obra de la Propuesta Pública N° 136/2012 denominada "Construcción Multicancha Mujeres del Futuro", ejecutada por la Empresa Sociedad Constructora TENFE SpA., de acuerdo lo señalado en el punto 16. "Multas" de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3447-G02-LP12, y a lo señalado en el respectivo Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 10 de Enero de 2013.

En razón de lo anteriormente señalado, corresponde la aplicación de una Multa de \$2.680.776.-, por concepto de 27 días de atraso en la entrega de las Obras, respecto a los plazos establecidos contractualmente.

Se adjunta Informe Técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL GAJADO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/AOC/JFC/jpc.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo P.P. N° 136/12



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE APLICACIÓN DE MULTAS POR CONCEPTO DE NO CUMPLIMIENTO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACION ID 3447-602-LP I 2

SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE SpA.

PROPUESTA PÚBLICA Nº 136/2012

“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J.V. MUJERES DEL FUTURO”

a) ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

FECHA DE CONTRATO	:	10 DE ENERO DE 2013
DECRETO ALC. DE APROBACIÓN DE CONTRATO.	:	Nº 161/2013 DEL 17 DE ENERO DE 2013
MONTO CONTRATO	:	\$ 47.261.178.-
PLAZO EJECUCIÓN	:	67 DIAS CORRIDOS
FECHA INICIO OBRAS	:	23 DE ENERO DE 2013
FECHA TERMINO OBRAS	:	30 DE MARZO DE 2013
FECHA PRESENTACIÓN DE FACTURA E.P. Nº02.	:	26 DE ABRIL DE 2013

b) APLICACIÓN MULTAS.

MONTO DEL CONTRATO NETO	:	\$ 39.715.276.-
50% MONTO DEL CONTRATO NETO	:	\$ 19.857.638.-
0.5% DIARIO SOBRE EL 50% MONTO CONTRATO NETO.	:	\$ 99.288.-

DÍAS DE ATRASO : 27 DIAS CORRIDO

APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO PUNTO 16. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN : \$ 2.680.776.-

ALTO HOSPICIO, 06 DE MAYO DE 2013.